



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

RADICADO: 680014003003-2019-00728-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR- MINIMA CUANTÍA

Al despacho del señor juez, para resolver la petición presentada por el apoderado de la parte demandante –anexo 20.

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).-

Dada la procedencia de la medida cautelar solicitada por el extremo actor, vista en el anexo 20, Cd. 2-, de conformidad con lo previsto en el numeral 9 del artículo 593 del C.G. del P. en concordancia con el artículo 155 del CSTSS este Despacho decretará la misma.

Por lo brevemente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal mensual vigente y demás emolumentos embargables que devengue el demandado ALFONSO BUITRAGRO CASTRO, identificado con la C.C. 91.532.495 como empleado de la entidad EFICACIA.

Oficiase al Pagador y/o Tesorero de la mencionada empresa, advirtiéndole que respecto de la presente medida debe tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 9 en concordancia con el inciso primero del numeral 4 del art. 593 y art. 594 del C. G. de P.

Se limita el embargo a la suma de \$4.900.000,00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

009a89d6e37430b9cd65a144d6cfa5a1d820dd8e4f88ee11396361ca8c2926bf

Documento generado en 24/09/2020 06:56:30 a.m.